

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 063 - 2013 - 01546 - 00 (*Cuaderno principal*)

Vencido el término concedido en auto del 20/08/2021 (pdf 10 cp.) sin que los demandados se hubieran pronunciado y conforme a la petición elevada directamente por la demandante (pdf 08 cp.), en aplicación del artículo 314 del Código General del Proceso, este Juzgado resuelve:

- 1. TERMINAR** el proceso declarativo verbal de responsabilidad civil contractual formulado por ANA MARÍA SANABRIA contra la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – ENTIDAD COOPERATIVA por desistimiento de las pretensiones.
- 2. ABSTENERSE** de condenar en costas y agencias en derecho a las partes, por ausencia de oposición al condicionamiento del desistimiento.
- 3. ARCHÍVESE** el expediente una vez quede en firme esta decisión, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.48 del 22/11/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54ef425032711f5d6c5f746d1e975f53ae9267683c6ef87046f136e888d99d58**

Documento generado en 22/11/2021 05:53:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>